



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 332 -2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 19 OCT. 2015

VISTO: el Oficio N° 0003-2015-GRLL-PRE/PECH-CE-RG 325, de fecha 15.10.20145, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 325-2015-GRLL-GOB/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0003-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria Contratación del Servicio de "Seguro de Obras Públicas Terminadas";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 325-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 07.10.2015, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del Concurso Público para la Contratación del "Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas", con un valor referencial de S/. 21'025,352.15 a precios del mes de setiembre 2015; precisándose mediante Resolución Gerencial 330-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 14.10.2015 que el valor referencial del proceso sub materia se encuentra expresado en dólares americanos, siendo de US \$ 6'515,448.45, equivalente a S/. 21'025,352.15, a un tipo de cambio de S/./3.227, integrando en tal sentido la Resolución Gerencial N° 325-2015-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0003-2015-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas", con un valor referencial de **US \$ 6'515,448.45**, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0003-2015-GRLL-PRE/PECH I Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; modificados por Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

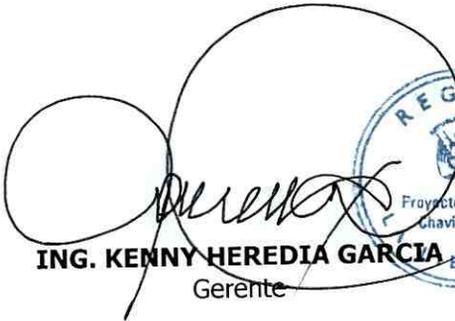
PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0003-2015-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria **"Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas"**, con un Valor Referencial de **US \$ 6'515,448.45** (Seis millones quinientos quince mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 45/100 dólares americanos) a precios del mes de setiembre 2015; las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Componente	Meta SIAF	META	TOTAL S/.	AÑO 2016	AÑO 2016	AÑO 2016	2017
				R.O.	R.D.R.	R.D.R.	
				FORMULACIÓN AÑO 2016			R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Seguro de Obras Terminadas	012	02 cuotas	21'025,352.15	3'177,259.00	2'161,757.00	5'173,660.07	10'512,676.08
			21'025,352.15	3'177,259.00	2'161,757.00	5'173,660.07	10'512,676.08

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. KENNY HEREDIA GARCIA
 Gerente



SISGEDO Doc. N° 2674862
 Exp. N° 1638464

